



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



enGRANDE

Metepéc, México a 05 de Julio de 2013  
LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO SEDAGRO-UIPPE-LPN-004-2013

**FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO SEDAGRO-UIPPE-LPN-004-2013 REFERENTE A LA CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EVALUACION DE LOS PROGRAMAS DEL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE MEXICO (FIDAGRO) 2012, GIRO 3311 ASESORIAS ASOCIADAS A CONVENIOS O ACUERDOS, 3311A SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS REQUERIDOS POR LA UNIDAD DE INFORMACION, PLANEACION, PROGRAMACION Y EVALUACION DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO.**

Vistos para resolver en definitiva los documentos del presente procedimiento adquisitivo, instaurado con motivo del requerimiento formulado por la Coordinación de Administración y Finanzas, referente a la Contratación de Servicios Profesionales de Evaluación de los Programas del Fideicomiso para el Desarrollo Agropecuario del Estado de México (FIDAGRO) 2012, requerido por la **UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN** a través de la modalidad de Licitación Pública Nacional, con Giro 3311 Asesorías Asociadas a Convenios o Acuerdo.

- 1) Que a través del oficio 203200-AGIS-0132/12 del Fideicomiso para el Desarrollo Agropecuario del Estado de México (FIDAGRO), se asignaron y autorizaron los recursos por un monto de \$ 1, 700,000.00 (UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N); para la **CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EVALUACION DE PROGRAMAS DEL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE MEXICO (FIDAGRO) 2012**, a través de la modalidad de Licitación Pública Nacional.
- 2) Tomando en consideración la solicitud de Adquisición de Bienes y Servicios No. 028 de la **UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN** de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, se autoriza la Contratación de Servicios, con fundamento en los Artículos 13.1 Fracción I, 13.4, 13.29, 13.30 Fracción I, 13.32., 13.33 13.34, 13.35 13.36, 13.38, 13.39 y 13.67 del Libro Decimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México artículo 68, 69, 73, 74, 75, 76 y 77 de su Reglamento.



Metepac, México a 05 de Julio de 2013  
LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO SEDAGRO-UIPPE-LPN-004-2013

- 3) Tomando en consideración el Acta número XLII de fecha 27 de Junio de 2013 del Comité de Adquisiciones y Servicios y de acuerdo a la solicitud de Adquisición de Bienes y Servicios Número 028 de la **UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN**, una vez cumplidos los requisitos y efectuada la Licitación Pública Nacional, se autoriza la Contratación de Servicios Profesionales para la Evaluación de los Programas del Fideicomiso para el Desarrollo Agropecuario del Estado de México (FIDAGRO) 2012, con fundamento en los Artículos 13.1 Fracción I, 13.4, 13.29, 13.30 Fracción I, 13.32., 13.33 13.34, 13.35 13.36, 13.38, 13.39 y 13.67 del Libro Decimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México artículo 68, 69, 73, 74, 75, 76 y 77 de su Reglamento.

#### RESULTANDO

- 4) Que de la solicitud de Adquisición de Bienes y Servicio Número 028 para el FIDAGRO, la **UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN** requirió al Presidente del Comité de Adquisiciones y Servicios, la Instauración del Procedimiento Adquisitivo mediante la modalidad de Licitación Pública Nacional, se autoriza la Contratación de Servicios Profesionales para la Evaluación de los Programas del Fideicomiso para el Desarrollo Agropecuario del Estado de México (FIDAGRO) 2012, mencionada(s), correspondiente(s) al Giro 3311 Asesorías Asociadas a Convenios o Acuerdos, Subgiro Servicios Profesionales y Técnicos, contando con un presupuesto disponible de la Solicitud 028 antes mencionada por \$1,7000,000.00 (UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N).

Una vez realizada la revisión por parte de los integrantes del Comité, de las propuestas técnicas en consecuencia se determina lo siguiente:

- 1.- La documentación presentada por el oferente "**APLA CONSULTORES, ESTUDIOS URBANOS Y REGIONALES, S.A. DE C.V.**" la cual una vez verificados los documentos requeridos, se determinó que su propuesta no cumple con la documentación solicitada en bases, de acuerdo al punto 4.1.2.6 que a la letra dice "Para una mejor conducción del proceso, los oferentes deberán presentar cada una de las hojas de sus propuestas técnicas y económicas rubricadas, y numeradas de manera consecutiva", por lo cual en el ANEXO DOS no tiene firma del representante legal de acuerdo al punto 2.3.1, además en el punto 2.3.4 no contiene la cédula original del Contador Público para

2



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GRANDE

Metepec, México a 05 de Julio de 2013

LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO SEDAGRO-UIPPE-LPN-004-2013

2.- La documentación presentada por el oferente "**CENTRO EURE, S.C.**" la cual una vez verificados los documentos requeridos, se determinó que su propuesta no cumple con la documentación solicitada en bases, de acuerdo al punto 2.3.8 que a la letra dice "Poder notarial amplio del representante acreditado de la empresa, mismo que deberá ser otorgado a favor del asistente al acto y de quien suscribe las ofertas, si es que no son la misma persona, y deberá facultar al apoderado para realizar actos de administración, actos de dominio o bien, para realizar posturas y contraofertas en actos adquisitivos celebrados por la Administración Pública del Estado de México, lo anterior con el propósito de estar en posibilidad de realizar el procedimiento establecido en el Artículo 87, Fracción IX del Reglamento del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México", y no se apega al método de muestreo establecido en los términos de referencia del punto 9, al igual que el cronograma de trabajo, puntualizado en la Junta de Aclaraciones, previo análisis de la misma se dictaminó improcedente su propuesta.

3.- La documentación presentada por el oferente "**SERVICIOS Y ASESORIA LA CUMBRE, S.A. DE C.V.**", la cual una vez verificados los documentos requeridos, se determinó que su propuesta si cumple con la documentación solicitada en bases, previo análisis de la misma se dictaminó procedente su propuesta.

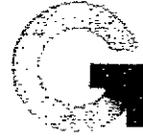
4.- La documentación presentada por el oferente "**ESTUDIOS Y PROYECTOS PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL, S.C.**", la cual una vez verificados los documentos requeridos, se determinó que su propuesta si cumple con la documentación solicitada en bases, previo análisis de la misma se dictaminó procedente su propuesta.

5.- La documentación presentada por el oferente "**SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO ECONOMICO, S.C.**" la cual una vez verificados los documentos requeridos, se determinó que su propuesta no cumple con la documentación solicitada en bases, de acuerdo al punto 2.3.4 no contiene la cédula original del Contador Público para certificar los estados financieros que a la letra dice "Estados financieros correspondientes a cualquiera de los tres meses anteriores a la fecha en que se emitan las presentes bases, (balance general y estado de resultados), dichos estados financieros deberán contar con el nombre y firma del representante legal y el Contador Público que los avala, anexando la Cédula Profesional del Contador e identificación oficial con fotografía del representante legal. Los estados financieros deberán de ser elaborados y presentados satisfaciendo plenamente con las normas de información financiero", previo análisis de la misma se dictaminó improcedente su propuesta.

6.- La documentación presentada por el oferente "**ILYA GAYTAN GUZMAN**" la cual una vez verificados los documentos requeridos, se determinó que su propuesta no cumple con la documentación solicitada en bases, de acuerdo al punto 2.3.4 no contiene la cédula original del Contador Público, ni los estados financieros originales solicitados en bases que a la letra dice "Estados financieros correspondientes a



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



EN GRANDE

Metepec, México a 05 de Julio de 2013

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO SEDAGRO-UIPPE-LPN-004-2013**

cualquiera de los tres meses anteriores a la fecha en que se emitan las presentes bases, (balance general y estado de resultados), dichos estados financieros deberán contar con el nombre y firma del representante legal y el Contador Público que los avala, anexando la Cédula Profesional del Contador e identificación oficial con fotografía del representante legal. Los estados financieros deberán de ser elaborados y presentados satisfaciendo plenamente con las normas de información financiero", previo análisis de la misma se dictaminó improcedente su propuesta.

A continuación se procedió a firmar la documentación de las ofertas técnicas por los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario.

Se comunicó a los oferentes **SERVICIOS Y ASESORIA LA CUMBRE, S.A. DE C.V., Y ESTUDIOS Y PROYECTOS PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL, S.C.**, que sus propuestas técnicas fueron aceptadas, al no haber observaciones técnicas y administrativas se procedió a abrir sus **propuestas económicas**, mismas que fueron analizadas para su aceptación o desechamiento.

Se comunicó a los oferentes **APLA CONSULTORES, ESTUDIOS URBANOS Y REGIONALES, S.A. DE C.V., CENTRO EURE, S.C., SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO ECONOMICO, S.C. E ILYA GAYTAN GUZMAN** que sus propuestas técnicas no fueron aceptadas, al haber observaciones técnicas y administrativas, por lo que se les devuelve durante el acto sus ofertas económicas en sobre cerrado.

1.- La propuesta económica presentada por el oferente: "**SERVICIOS Y ASESORIA LA CUMBRE, S.A. DE C.V.**", la cual una vez verificados los documentos requeridos, se determinó que si cumple con la documentación solicitada en bases, cotiza 01 partida por la cantidad de \$1,624,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

2.- La propuesta económica presentada por el oferente: "**ESTUDIOS Y PROYECTOS PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL, S.C.**", la cual una vez verificados los documentos requeridos, se determinó que si cumple con la documentación solicitada en bases, cotiza 01 partida por la cantidad de \$1,496,400.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Por lo anteriormente expuesto se:



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GRANDE

Metepec, México a 05 de Julio de 2013  
LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO SEDAGRO-UIPE-LPN-004-2013

### RESUELVE

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 13.36 Fracción VII del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, de acuerdo al Acta No. XLII de fecha 27 de Junio del presente, se **DICTAMINA QUE ES DABLE ADJUDICAR LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, tal y como se describe en el Anexo UNO.

Resultando de lo anterior que el importe total y clave de verificación adjudicada al siguiente proveedor se detalla a continuación:

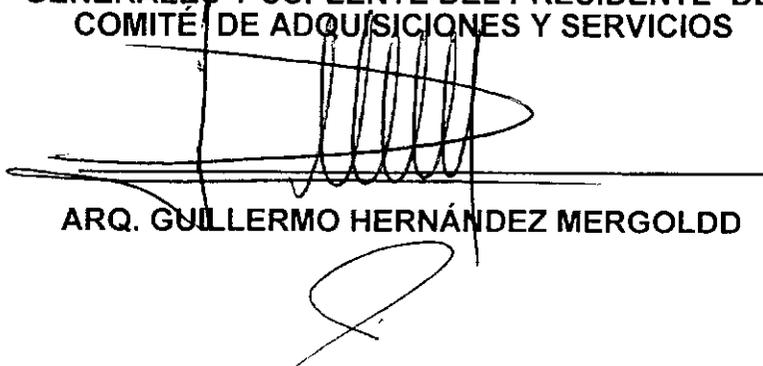
CLAVE DE VERIFICACION	PROVEEDOR	MONTO
23727	ESTUDIOS Y PROYECTOS PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL, S.C.	\$1,496,400.00

SEGUNDO.- En virtud del resolutivo anterior, y una vez emitido el Fallo de adjudicación se notificará a la empresa Adjudicada, que deberá comparecer ante la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de 9:00 a 14:00 horas, para la formalización del contrato en un término no mayor de 10 días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación del Fallo respectivo, en el que se convendrá el cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas derivadas de las disposiciones legales en la materia, su reglamento y demás leyes que resulten aplicables.

Firmando al calce los que intervienen, en fecha 08 de Julio de 2013.

ATENTAMENTE

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES Y SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

  
ARQ. GUILLERMO HERNÁNDEZ MERGOLDD



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



enGRANDE

Metepac, México a 05 de Julio de 2013  
LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO SEDAGRO-UIPPE-LPN-004-2013

### NOTIFICACION DEL FALLO

#### LAS EMPRESAS

EMPRESA	REPRESENTANTE	FIRMA
APLA CONSULTORES, ESTUDIOS URBANOS Y REGIONALES, S.A. DE C.V.	HECTOR ALONSO GARCÍA	
CÉNTRO EURE, S.C.	MARÍA DENISSE ORTIZ ORTIZ	
SERVICIOS Y ASESORIA LA CUMBRE, S.A. DE C.V.	JULIAN ARMANDO MORENO CASTILLO	
ESTUDIOS Y PROYECTOS PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL, S.C.	EDUARDO SÁNCHEZ GARCÍA CANO	
SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO ECONOMICO, S.C.	LUIS ANGEL ORTIZ HERRERA	
ILYA GAYTAN GUZMAN	ILYA GAYTAN GUZMAN	